

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **22605** BURGOS.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º).- Que el procedimiento número 374/2009, por auto de 15 de MAYO DE 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ALEX DA SILVA MELLE, con domicilio en REVILLARUZ (BURGOS) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en BURGOS.

2º).-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º).- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º).- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 2 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090049049-1